



Artículos

La Política Argentina hacia la Antártida, una presencia permanente en pos de la protección del medio ambiente

Lilian Berardi¹

Abstract

El presente trabajo tiene el propósito de estudiar la Política Exterior Argentina hacia la Antártida a partir de la firma del Tratado Antártico. Para poder realizar esto, se utilizan los aportes del institucionalismo de las Relaciones Internacionales. Destacamos la importancia de estudiar la cuestión antártica como un tema de agenda de la Política Exterior Argentina. En este sentido observamos que la Argentina ha mantenido una presencia permanente en la Antártida, que se concretó a principios del siglo XX.

Palabras claves: Política Exterior Argentina, Antártida, Institucionalismo.

Introducción

El presente trabajo tiene el propósito de estudiar la Política Exterior Argentina hacia la Antártida a partir de la firma del Tratado Antártico, desde la perspectiva del institucionalismo de las Relaciones Internacionales, haciendo hincapié en los aspectos ambientales.

Para tal finalidad nos valemos de la concepción de instituciones adoptado por Robert Keohane, y también de la definición de Regímenes Internacionales sugerida por Stephen Krasner. Para quién los regímenes comprenden no solo acuerdos temporarios que pueden cambiar a cada ajuste de poder e intereses de las partes que lo formen, sino que como Keohane luego aclara, el régimen tiene por objetivo facilitar esos acuerdos. Por ello es que la base sólida de los regímenes, por caso las normas y los principios, no se basan en cálculos de interés a corto plazo, sino que cuando las partes se comprometen con normas y principios, sacrifican los intereses cortoplacistas a la esperanza que otros actores actúen en reciprocidad en el futuro, incluso ante no obligación formal (Krasner, 1982).

¹Licenciada en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Contacto: lilianneoliab@hotmail.com

Puntualmente Krasner define a los regímenes internacionales como: principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión a través de los cuales, las expectativas de los actores convergen en un área de las Relaciones Internacionales (1989:14).

Destacamos la necesidad de estudiar la Antártida como una temática relevante dentro de las cuestiones ambientales dado el creciente lugar que fue adquiriendo en el ámbito de las Relaciones Internacionales.

Podemos indicar que más del 80% del agua dulce del mundo se encuentra en el denominado continente blanco. Además concentra reservas de petróleo, gas, carbón, hierro, uranio, oro, plata, como así también una enorme cantidad de minerales de gran valor estratégico. Sumado a que incluye una enorme diversidad biológica, organismos con un alto valor para la industria farmacéutica.

Para la realización de este trabajo también nos valemos de la concepción de medio ambiente de Acha, quien las define como “aquellas condiciones naturales con que se encuentra dotado nuestro planeta para el armónico desarrollo de la vida”. Por lo que el cuidado, conservación y, si es posible, la mejora de estas condiciones debe tener un lugar privilegiado entre los objetivos tendientes a lograr el bien común (Acha, 2015:3).

Lo cierto es que en el terreno internacional existe una gran variedad de documentos, conferencias, grupos de trabajo y foros que han trabajado las cuestiones ambientales tanto en términos generales como de subtemas. Una de los más importantes fue el sistema de cumbres que dio inicio en 1972 con la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo. Resaltamos que entre los resultados de la mencionada Cumbre consta: una declaración con 26 principios que fueron el origen del Derecho Internacional ambiental² (Bueno, 2012).

Como señala Bueno (2012) durante las décadas subsiguientes se firmaron una gran cantidad de acuerdos y se celebraron conferencias específicas vinculadas a tópicos como por ejemplo: especies amenazadas de fauna y flora, el patrimonio mundial cultural y natural, el comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres, la contaminación del mar desde estaciones situadas en tierra, el ozono, la caza comercial de ballenas, los residuos peligrosos y la contaminación transfronteriza a larga distancia.

En la misma dirección se creó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo estuvo formada por ministros, científicos, diplomáticos y legisladores de diferentes países y se planteó tres objetivos: analizar las cuestiones críticas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo y generar soluciones realistas; proponer fórmulas nuevas de cooperación que orienten la acción política e incrementar la conciencia y compromiso de los individuos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las instituciones y los gobiernos. El informe titulado “Nuestro Futuro Común”, fue presentado en 1987 y estableció una relación entre los niveles de pobreza, la satisfacción de las necesidades básicas y la situación ambiental (Bueno, 2012).

También mencionamos como antecedentes a dichas cuestiones ambientales, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conformada por 27 principios que consolidan la reciente generación de los principios rectores del Derecho Ambiental Internacional; la Agenda o Programa 21; la Declaración de Principios sobre los Bosques y las Convenciones sobre Cambio Climático, Diversidad Biológica y Desertificación.

En el mismo sentido, mencionamos la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en el año 2002, y además los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que incluyó una declaración de principios que dio en llamarse “Compromiso de Johannesburgo por el Desarrollo

² Más un plan de acción con 109 recomendaciones y la creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con sede en Kenia.

Sostenible” y un Plan de Acción³. Estos acontecimientos dan cuenta de la relevancia que fue adquiriendo la necesidad de discutir y debatir las temáticas ambientales y sus incidencias sobre la humanidad.

Finalmente, damos cuenta de la Conferencia de Naciones sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (Rio + 20) en el año 2012, así como el conjunto de documentos acordados en el año 2015, especialmente: el Acuerdo de París a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

En tal sentido, destacamos la importancia de estudiar la cuestión antártica como un tema de agenda de la Política Exterior Argentina. En relación a esto observamos que la Argentina ha mantenido una presencia permanente en la Antártida, que se concretó a principios del siglo XX, con el observatorio meteorológico y magnético de la isla Laurie, perteneciente al grupo de las Orcadas del Sur (1904)⁴. Además realizó diversas actividades, como las expediciones anuales y el desarrollo de tareas científicas. En concordancia con esto, la Argentina en el año 1942 delimitó el Sector Antártico Argentino –también denominado Antártida Argentina.

La firma del Tratado Antártico se enmarca en un contexto mundial de guerra fría-coexistencia pacífica, donde los estados buscaban establecer una frontera en la Antártida cuyo objetivo es la apropiación de facto del territorio mediante la implantación de bases militares y científicas (Guyot, 2013).

Entre los signatarios del Tratado hay siete países (Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido) con reclamos territoriales, que en algunos casos coinciden en parte. Otros países no reconocen ningún reclamo. Todas estas posiciones están explícitamente previstas en el artículo IV, que mantiene el statu quo: “Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia”.

También a fin de promover los objetivos y procurar la observancia de las disposiciones del Tratado, “todas las regiones de la Antártida, y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren [...] estarán abiertos en todo momento a la inspección” (Tratado Antártico, 1959, art. VII).

Además las Partes están obligadas a informarse mutuamente sobre sus actividades en la Antártida y a facilitar las inspecciones de sus instalaciones que realicen otras Partes. Actualmente, las inspecciones abarcan muchos aspectos de la protección ambiental, así como asuntos operacionales y relacionados con el desarme.

Se subraya la relevancia de la firma del Tratado Antártico, y los demás instrumentos jurídicos que lo componen, junto al Protocolo de Madrid, ya que establecen que la Antártida es una “reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia”, y prohíben expresamente cualquier tipo de actividad relacionada con los recursos minerales antárticos. Al mismo tiempo, indicamos que la ONU la declaró como “patrimonio común de la humanidad”. Como consecuencia de esta decisión, la Antártida fue la primer área de desnuclearización y primer zona de paz, además de ser la primer reserva ecológica y se ha mantenido como el primer laboratorio científico cuyos resultados son colectivos para toda la humanidad.

Para la realización de este estudio, también, se toman en consideración algunas definiciones de Política Exterior (PE). De acuerdo a Marcelo Lasagna la define como “aquella área de actividad gubernamental que es concebida como las relaciones entre el Estado y otros actores, en particular otros Estados (pero no exclusivamente), en el sistema internacional” (Lasagna, 1995:389).

3 En el primer caso, se reconoció como principales problemas: a la pobreza, al subdesarrollo, al deterioro ambiental y a las desigualdades sociales y económicas inter e intra estatales. Asimismo, involucró dentro de los principios invocados: la necesidad de defender y cumplir los compromisos de Río; el principio de responsabilidades comunes.

4Fecha en que se conmemora el día de la Antártida Argentina.

Además plantea que la PE es un proceso continuo de decisiones. Los gobiernos plantean objetivos externos para cuya prosecución elaboran diversas estrategias. En este sentido la política externa es entendida como un plan o programa, que un gobierno determinado elabora en función de criterios contingentes y tradicionales” (Lasagna, 1995:390).

Por su parte, Rafael Velázquez Flores sostiene que: “La política exterior está conformada por aquellas conductas, posiciones, actitudes, decisiones y acciones que adopta un Estado más allá de sus fronteras. Dicha política se sustenta en un proyecto de nación y depende de la capacidad de negociación internacional del Estado. El éxito de la política exterior descansa en circunstancias coyunturales tanto internas como externas que influyen en dicha capacidad” (Velázquez Flores, 2010: 20).

A su vez, puntualiza Velázquez que el interés nacional “es la meta fundamental de un Estado, encaminada a proporcionar los requerimientos sociales, políticos y económicos de su población. Está determinado por el momento histórico y las condiciones particulares de cada caso, no es permanente y cambia cuando las condiciones imperantes se modifican”. Además indica que los objetivos son los propósitos que un gobierno establece más allá de las fronteras nacionales para satisfacer las necesidades de la población. Los objetivos deben ser formulaciones concretas derivadas de los intereses nacionales y de la situación internacional del Estado (Velázquez Flores, 2005: 30). Por último Velázquez Flores indica que la estrategia es una actividad específica que ayuda a alcanzar las metas de la política exterior. En el proceso del establecimiento de las estrategias, los diseñadores de la política exterior establecen quién, cuándo y cómo se llevará a cabo una acción (Velázquez Flores, 2005:31).

Política Exterior Argentina hacia la Antártida: una contribución a la paz y a la investigación científica.

En cuando al desempeño de la política exterior argentina en el marco del sistema antártico, Parodi señala que “históricamente, la Argentina ha mantenido una presencia constante en los foros multilaterales al respecto, y específicamente como signatario original del TA en 1959, posee determinados derechos que lo habilitan como un actor de peso en el marco de la política internacional respecto de la Antártida” (Parodi, 2007:2).

Además algunos autores (Colacrai, 1998, 2013 y Parodi, 2007) señalan que la Argentina ha priorizado una visión multilateralizada en este tema desde la firma del TA.

Si bien el Tratado Antártico⁵ fue suscripto el 1° de diciembre de 1959 y entró efectivamente en vigencia dos años después⁶, la Argentina años antes –puntualmente 1957- planteó, en su legislación interna, una pretensión de soberanía sobre una porción claramente definida del territorio antártico. En ese entonces especificó que la pretensión soberana de la Argentina comprendía un sector entre el meridiano 25° O y el 74° O, desde el paralelo 60° S hasta el Polo Sur. Sin embargo el Reino Unido sancionó una reclamación desde el meridiano 20° O al 80° O en 1908, y Chile hizo lo propio en 1940, desde el 53° O al 90° O1. De esta forma, la pretensión argentina quedó superpuesta completamente con la británica, y en forma parcial con la chilena. A su vez la chilena se superpone parcialmente con la británica.

5 La estructura del Tratado Antártico se compone de un Preámbulo en el cual los Estados firmantes manifiestan la importancia de la Antártida para que sea utilizada con fines pacíficos, la importancia de las contribuciones científicas y el establecimiento de las bases de cooperación científica. Posteriormente, se plasman 14 artículos que son la base de la regulación del actual Sistema Antártico.

6 La Argentina lo aprobó en ambas cámaras en 1960 y 1961, quedando sancionado el 25 de abril de ese año mediante la ley (N°15.802).

De igual forma, como mencionamos anteriormente, con la firma del TA se congelaron todas las pretensiones soberanas. Específicamente, el artículo IV puntualiza que los siete estados que poseen reclamos territoriales y de soberanía no pierden derecho alguno quedando “congelados” sus reclamos y manteniendo así el status quo. Por este artículo no se consolidan ni se declinan reclamos. Ninguno de los países que actúan en la Antártida puede ejercer entonces soberanía total (Herrero, 2012).

En su versión original el TA estableció un plazo de vigencia de 30 años con posibilidad de revisión si alguna de las Partes firmantes lo solicitase. También se incluye diversos acuerdos de carácter internacional sobre temática antártica, tales como la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (Londres, 1972), que entró en vigor en el año 1980, y la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (Canberra, 1980), que está vigente desde 1982.

La Argentina se convirtió en Parte Consultiva y, por lo tanto, en actor de su proceso decisorio. En este sentido, las “Medidas Para la Conservación de la fauna y la flora antártica” de 1964, que fueron el resultado de las recomendaciones de la Primera y Segunda Reuniones Consultivas Antárticas (sobre la base del artículo IX del Tratado Antártico) y, posteriormente, la firma de la Convención para la Conservación de Focas Antárticas (1972), que luego sería ratificada por nuestro país en 1977, y demuestran cómo Argentina va adecuando sus acciones con relación a los recursos y el medio ambiente antártico. Como así también la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (1980) que la Argentina ratificó en 1982. Como consecuencia de la firma de dicho Tratado se establece que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos, la libertad de investigación científica, y la cooperación continuarán que las Partes Contratantes acuerdan proceder al intercambio de observaciones y de resultados científicos los cuales estarán disponibles libremente, y que todas las regiones de la Antártida, y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren estarán abiertos en todo momento a la inspección.

También se creó el Comité Científico para la Investigación Antártica (SCAR, sigla de Scientific Committee on Antarctic Research) en 1958. Se trata de una organización no gubernamental, constituida por científicos y cuyos objetivos son promover y coordinar la investigación científica que se desarrolla en la Antártida. Además, es el órgano asesor del TA en materia científica. A su vez, se formó el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP, sigla de Council of Managers of National Antarctic Programs) se ocupa de coordinar el apoyo logístico necesario para las actividades científicas en la Antártida. En consonancia con ello, se estableció en 1951, el Instituto Antártico Argentino (IAA) dependiendo del Ministerio de Asuntos Técnicos en coordinación con la entonces Comisión Nacional del Antártico, así como la Dirección Nacional del Antártico (DNA) en 1969 siendo parte del Ministerio de Defensa, y entonces el IAA pasó a formar parte de ella como organismo científico. Cabe mencionar que la DNA programa, planea y coordina, dirige, controla y difunde la actividad antártica argentina según la información brindada por su sitio web oficial. Todo ello con el objetivo de cumplir con los compromisos de la Política Nacional Antártica, en concordancia con la dinámica en la región al respecto, es decir ejerce la representación ante el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) y Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL).

De modo de completar el Sistema, se suscribe el Protocolo Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente (1991), llamado Protocolo de Madrid, vigente desde el año 1998. Este acuerdo multilateral es un anexo que no modifica ni enmienda al Tratado original. En él se establecen pautas relacionadas al medio ambiente, incluyendo la prohibición de la extracción de recursos mineros por un plazo de 50 años. La proscripción persistiría hasta 2041-poniendo la fecha de caducidad provisoria para el año 2041 o 2048 según la interpretación (Herrero, 2012).

Asimismo, dicho Protocolo contiene una serie de principios y procedimientos que deben aplicarse a todas las actividades que se desarrollen en el continente, y a su vez, se creó el Comité para la Protección del Medio Ambiente, encargado de revisar permanentemente los temas ambientales y asesorar a las reuniones consultivas del tratado sobre la implementación de medidas ambientales complementarias. Entre los prin-

principales aspectos abarcados por el Protocolo de Madrid, están la protección de la flora y la fauna, el tratamiento de los residuos, la gestión de las zonas protegidas y la prevención de los impactos ambientales⁷ (Dirección Nacional del Antártico. Instituto Antártico Argentino).

En todos los instrumentos mencionados, la Argentina participó del proceso de negociación y oportunamente aceptó sus disposiciones en su condición de Estado con soberanía en la región. Es asimismo, parte del Sistema el Comité Científico de Investigaciones Antárticas⁸. Dicho instrumento jurídico es considerado la principal herramienta internacional para la protección del medio ambiente antártico y declara a la Antártida reserva natural dedicada a la paz y a la investigación científica.

Como podemos observar el denominado STA ha funcionado como un régimen internacional que ha contribuido al desarrollo científico y a garantizar el mantenimiento de la paz en la región Antártida, y a su vez y en el SI. En tal sentido, los estados fueron configurando un régimen que brinda un marco de regulación con sus propias reglas, principios, y procedimientos.

En relación a esto es que Colacrai sostiene que prevaleció un criterio “pragmático y funcional” que está en la base misma de la conformación del Sistema del Tratado Antártico así como en todo su desarrollo posterior (2013:4).

En tal sentido, observamos que los estados han preservado sus intereses nacionales en pos de un interés común y colectivo, como es entre ellos el cuidado del medio ambiente. Es así que el establecimiento del régimen del SA ayuda a la coordinación de las conductas de sus miembros y se fortalece con la dinámica de la cooperación y la negociación.

Por su parte, la Argentina le confirió mayor visibilidad a la Política Exterior en la cuestión antártica, sobre todo a partir de 1992, en prosecución de la Sede de la Secretaría del Tratado Antártico -que finalmente se logró instalar en Buenos Aires desde el 2004.

Política antártica en los años 90

En el transcurso de 1990, el Ministerio de Relaciones Exteriores auspició una revisión analítica de la Política Antártica en todos sus aspectos. En tal sentido se constituyó un Grupo de Trabajo Interministerial integrado por organismos del Ministerio de Defensa y otras dependencias, entre ellas, la Dirección Nacional del Antártico y del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su Dirección de Antártida. Estos esfuerzos se concretaron en el Decreto N.º 2316 del 5 de noviembre de 1990, que definió la Política Nacional Antártica a partir del tradicional objetivo de “afianzar los derechos argentinos de soberanía en la región”⁹. Animados por el objetivo general, fueron puntualizados el fortalecimiento del Tratado Antártico y el logro de una mayor capacidad para influir en su proceso de toma de decisiones.

Dicho Decreto estableció como criterio orientador de la actividad en la Antártida el mejoramiento con fines prácticos de los conocimientos y la capacidad de prestación de servicios, con el fin de aumentar la eficacia argentina en materia antártica. En este contexto estipulaba algunas prioridades, entre ellas:

- La elaboración de un Plan CientíficoTécnico Antártico con énfasis en la investigación dirigida a:

⁷Cabe mencionar la creación de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos Antárticos (IAATO, sigla de International Association of Antarctica Tour Operators) –en 1991- por varios operadores turísticos con el objetivo de promover actividades turísticas responsables y participar en el Sistema del T. A. También asiste a las reuniones consultivas del Tratado como observador.

⁸La Argentina ratificó el protocolo en el año 1993 mediante la Ley N° 24.216. Fue aprobado por la ley 24.216 (1993), y el 28 de octubre de 1993, se depositó el instrumento de ratificación

⁹También, mediante el Decreto N° 2316, administrativamente, el área antártica forma parte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Conocimiento de los recursos pesqueros y mineros,
- Conocimiento del medio ambiente y fenómenos globales,
- Desarrollo de tecnologías específicas antárticas.
- La prestación de servicios, incluyendo:
 - Las facilidades de comunicaciones, transporte, abastecimiento, meteorología y cartografía.
 - La seguridad de la navegación marítima y aérea.
 - La prevención y solución de contingencias ecológicas.
- Los relativos al turismo (Decreto N°2316, 1990).

Es en este marco que señalamos que la activación del tema ecológico se debe a la consolidación del esfuerzo internacional de investigación, particularmente a la relacionada con las consecuencias producidas por el calentamiento climático global y sus efectos sobre el continente blanco.

En relación a esto, en el marco de la Política Nacional de Integración Latinoamericana, se promovió la cooperación con los países de la región. Se le asignó una atención especial a la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, a la conservación de los recursos pesqueros y a la preservación de los recursos minerales en el ámbito de aplicación del Tratado (Colacrai, 2013).

Además, en el ámbito latinoamericano, existe una organización que se ocupa de los temas indicados para el COMNAP, en lo que afecta a los países de esa región. Se trata de la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), en la que participan Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela. La Coalición para el Océano Austral y la Antártida (ASOC, sigla de Antarctic and Southern Ocean Coalition) está formada por diversos grupos cuyo objetivo es la protección ambiental. Esta organización interviene en las reuniones del Tratado con estatus de observador. Desde 1990, esas reuniones también son una muestra de continuidad en la política de intercambiar experiencias, consensuar posiciones, hallar alternativas para optimizar las respectivas actividades y proyectar a futuro programas conjuntos.

Política antártica desde el año 2000 hasta la actualidad:

En junio de 2001, el Ministro de Defensa Horacio Jaunarena, anunció una reorganización en la Dirección Nacional del Antártico (DNA), haciendo énfasis en el perfeccionamiento y fortalecimiento de investigación científica (Colacrai, 2004).

En pos del objetivo de ser la sede del TA, la Argentina además de trabajar en el ámbito multilateral, desplegó otras acciones en instancias no gubernamentales, especialmente con el Reino Unido, que se oponía la instalación de la secretaría del TA en Buenos Aires. Las diferencias pueden asociarse a la disputa de soberanía que mantiene Argentina con Reino Unido por la cuestión de las Islas Malvinas e islas del Atlántico Sur.

Finalmente, el Reino Unido destrabó su oposición a la candidatura argentina quedando establecida la Secretaría del Tratado Antártico en Buenos Aires, Argentina. Con ese propósito y durante 2002 y 2003 la Argentina convocó a dos Reuniones Informales sobre el Establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico, en las que participaron la totalidad de las Partes. En las mismas se discutieron papers y se acercaron posiciones (Colacrai, 2004).

También destacamos que en el plano nacional, mediante el Decreto N° 207/2003, la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino pasan a la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En la actualidad, la presencia demográfica en la Antártida argentina está compuesta en su mayoría por científicos, militares y algunos funcionarios administrativos. Cabe destacar que funcionan seis bases permanentes y siete temporales que abren durante el verano antártico. Todas las bases están ubicadas dentro del denominado Sector Antártico Argentino. Las mismas fueron situadas siguiendo principalmente una política de ocupación territorial para afianzar la soberanía en la región. Por ejemplo las bases Esperanza, San Martín y Belgrano II, fueron instaladas con la intención de utilizarlas como puntos de apoyo logístico para llegar al Polo Sur. La tarea principal está relacionada a las investigaciones científicas, en tanto que las tareas secundarias, son logísticas, y técnicas, mantenimiento de las instalaciones e infraestructura, prestar servicios de apoyo a expediciones de otras bases, buques, y aeronaves, como también el mantenimiento de los refugios¹⁰.

El régimen antártico y la participación argentina en él expresan el compromiso por mantener un área donde el equilibrio pacífico, la negociación permanente entre las Partes, la investigación científica y el respeto al medio ambiente constituyen la guía de las políticas que deben llevarse adelante (Colacrai, 2013).

Podemos señalar aspectos relevantes de estos instrumentos. Por un lado, se asegura la libertad de investigación científica, promoviendo actividades solo para fines pacíficos y excluyendo casi toda actividad nuclear en el Continente. Con la suscripción de las principales potencias de la época, este instrumento internacional es un ejemplo de la salvaguardia de la paz y estabilidad en un territorio concreto. Específicamente el protocolo de Madrid, señala que se busca garantizar el uso con fines pacíficos del continente, y por el mismo se designa a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia. Además se prohíbe expresamente cualquier actividad relacionada con los recursos minerales antárticos, salvo la investigación científica, durante los próximos cincuenta años. De esta manera se elimina la posibilidad de explotación comercial de los recursos minerales y de hidrocarburos en el continente antártico (Colacrai, 2013).

En relación a la cooperación científica Colacrai (2013) sostiene que dicha cooperación internacional encarada por la Argentina se ha venido consolidando a la par del propio fortalecimiento de dicho régimen.

Por último lugar, y en función a lo anteriormente mencionado, en pos del desarrollo de la investigación científica, se lanza El Plan Antártico 2017, Científico, Técnico y de Servicios, por parte de la Dirección Nacional del Antártico. El mencionado Plan contiene las actividades científicas, tecnológicas, logísticas y servicios que comienzan desde el 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017. En el programa de infraestructura, desarrollo y mantenimiento de bases, refugios y laboratorios, se mencionan los intereses del STA: la activa participación de los ejércitos y fuerzas armadas del país en la actividad antártica. Está limitada a fines científicos y pacíficos por el TA. La Campaña Antártica se oficializó el 9 de enero de 2017 en un acto en el Palacio San Martín, aunque se lanzó el día 6 de enero de 2017. Ésta será la número 113 (Análisis de Política Exterior Argentina, febrero de 2017).

Como podemos observar la política argentina hacia la Antártida, históricamente, ha estado totalmente en consonancia con los fines y propósitos constitutivos del TA, relacionados a la protección del continente y al compromiso y trabajo exclusivo con para las investigaciones científicas.

Conclusiones

Desde la firma del Tratado Antártico, en diciembre de 1959, la investigación científica ha sido la principal actividad en el continente antártico. Tanto el Tratado Antártico como el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente ponen de relieve la importancia de la ciencia y la cooperación científica en el Sistema del Tratado Antártico. El artículo II del Tratado indica: “La libertad de investigación científica en la Antártida y la

¹⁰ Ver en Anexo mapa y Bases argentinas en la Antártida.

cooperación hacia ese fin... continuarán”. Además de los signatarios originales, en la adopción de decisiones pueden participar únicamente los países que demuestren interés en la Antártida “mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes” (artículo IX.2). El Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, en su artículo 2, designa a la Antártida como una “reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia”¹¹

Es en este marco que, antes y con posterioridad de la firma del TA, la Argentina ha mantenido su presencia en el territorio Antártico, impulsando e implementado –históricamente- una activa política orientada a asegurar su permanencia. En las Orcadas está la base que funciona ininterrumpidamente en la Antártida desde hace más tiempo, y según Fraga (1983) citado por Parodi, “éste es el título que el país esgrime para reclamar soberanía” (Parodi, 2007:1).

En concordancia con esto, nuestro país ha desarrollado una participación protagónica en la configuración de los diversos instrumentos jurídicos –como Convenciones, Comités y Protocolo-que regulan las actividades y sus acciones en dicho continente. Y que a su vez fue concordante con la configuración de un régimen antártico, que se ocupó en forma permanente por las cuestiones ambientales.

Dentro de la política exterior, la cuestión Antártida constituye un punto de continuidad que atravesó a los diferentes gobiernos de turno y logró consolidarse en el tiempo como un tema permanente en la agenda. Una de las principales actividades desarrolladas es la investigación científica, sumadas a la cooperación y el intercambio con el resto de los países antárticos.

Como señala Colacrai, observamos que la trayectoria de “política antártica” enmarcados en la inserción argentina en el régimen antártico, ratifica la línea de continuidad de nuestra Política Exterior. En tal sentido la autora expresa que “la proyección futura de la Argentina en la Antártida tiene que ser de continuidad y profundización de los compromisos asumidos, de innovación en la investigación científica que la dote de una base presupuestaria suficiente, acompañada de la logística necesaria de modo tal que pueda desplegarse en un marco de optimización de esfuerzos y también de resultados” (Colacrai, 2013:10).

Además el TA constituye el primer compromiso internacional respecto de la no nuclearización de un área en el mundo, se pronuncia expresamente por la no militarización y mantiene un equilibrio entre los países que participan en calidad de estados que exhiben derechos territoriales y aquellos que no revisten ese carácter. A su vez, los miembros se comprometen con la protección de los recursos naturales que allí conserva, y a la protección del medio ambiente antártico y declara a la Antártida reserva natural dedicada a la paz y a la investigación científica.

Del mismo modo, podemos señalar que en ella existen un gran número de bases científicas de carácter permanente, que aseguran no solo el conocimiento del medio, sino también las comunicaciones y la logística.

Es necesario tener en cuenta que el Sistema antártico no ha sido reemplazado por otro, y además se ha revitalizado incorporando el Protocolo relativo a la Protección del Medio Ambiente Antártico en los años 90.

¹¹ Es relevante mencionar que la ciencia antártica ha llevado a avances tales como el descubrimiento del agujero de ozono (1985) y la recuperación de datos sobre el clima de los últimos cientos de miles de años. La RCTA, con el asesoramiento experto del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y el Consejo de Directores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), ha adoptado numerosas medidas sobre cooperación en materia científica y en cuestiones operacionales tales como telecomunicaciones, meteorología, transporte y otros temas de relevancia para los programas de investigación antártica (Secretaría del TA).

Bibliografía

- ACHA, H. (2015). Extensión de la plataforma continental argentina. Su relación con el medio ambiente, las aguas marítimas y los recursos subyacentes, en Revista Aequitas, vol9, N° 9. Disponible en: <http://p3.usal.edu.ar/index.php/aequitas/article/view/3931>.
- BUENO, María del pilar (2012). La Anarquía Ambiental es lo que los Estados hacen de Esta. Las Conferencias Ambientales desde Estocolmo a Río + 20. Lat. Am. J. Int. Aff. Vol. 4 N°3 pp. 52-72.
- COLACRAI, Miryam(1993). El Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente. Aportes hacia una mayor conciencia ambientalista y desafíos a los intereses argentinos, Revista Relaciones Internacionales, UNLP-IRI, N° 4.
- COLACRIA, Miryam (2004). La meta de la Secretaría del Tratado Antártico como “Política de Estado” de la Argentina (1992-2001). Repositorio institucional de la UNLP. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/9718/Documento_completo.pdf?sequence=1
- COLACRAI, Miryam (2013). La Política Antártica Argentina y su compromiso con el Tratado Antártico, Boletín del Centro Naval, N°836.
- GENEST, E. (2004). La política Antártida Argentina. Dirección Nacional del Antártico. Disponible en: www.dna.gob.ar/userfiles/SINAPA04.DOC.
- HERRERO-Lo Giudice, Juan (2012). La Antártida: Pasado, Presente y futuro desde la perspectiva argentina, en VI Congreso de Relaciones Internacionales, UNLP-IRI, La Plata.
- Observatorio de Política Exterior Argentina (OPEA)- Análisis de Política Exterior Argentina N° 23, febrero de 2017. Disponible en: <http://www.opeargentina.org/single-post/2017/03/02/APEA-23>
- ORREA, M (s/f). Composición de controversias en Antártida. Lo viejo, lo nuevo del Sistema del Tratado Antártico y el escenario de la bioprospección. En Revista de Derecho del Cambio Climático, año II, n°I. Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/extension/cambio-climatico/revistas/A002-N00002-Revista-de-Derecho-del-Cambio-Climatico.pdf#page=21>.
- PARODI, S. (2007). La Antártida: ¿un raro caso de continuidad en la línea de política exterior argentina?. Universidad De Buenos Aires, Facultad De Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones Gino Germani. La Plata, 27 y 28 de septiembre.
- PINOCHET DE LA BARRA, Oscar (1990). Antártida, un continente para el Tercer milenio, Revista Estudios Internacionales, Año 23, N° 92, pp. 499-511.
- GUYOT, Sylvain (2013). La construcción territorial de cabezas de puente antárticas rivales: Ushuaia (Argentina) y Punta Arenas (Chile) Revista Transporte y Territorio, N° 9, pp. 11-37. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.
- VILLAMIZAR LAMUS, Fernando (2012). Tratado Antártico y mecanismos de protección del territorio Antártico, Revista Colombiana de Derecho Internacional, N°21, julio-diciembre, pp.255-295.
- ZEGERS SANTA CRUZ, Fernando (1978). El Sistema Antártico y la Utilización de los Recursos, Universidad de Miami, N°33. Disponible en: <http://repository.law.miami.edu/umlr/vol33/iss2/8>

Páginas web

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: www.mrecic.gov.ar
- Dirección Nacional del Antártico: <http://www.dna.gob.ar>

Marambio (Latitud 64° 14' S y Longitud 56° 37' W): Fundada el 29 de octubre de 1969. Es la única base argentina con pista de aterrizaje para aviones de transporte de carga y pasajeros. Ubicada en la Isla Marambio (ex Seymour) sobre el Mar de Weddell. De gran valor estratégico para las tareas científicas que allí se desarrollan. Permite el abastecimiento logístico propio y para otras bases argentinas y extranjeras, la distribución del personal, correo, evacuación aeromédica, búsqueda y salvamento.

Carlini (Latitud 62° 14' S y Longitud 58° 40' W): Ubicada en la Caleta Potter, isla 25 de Mayo, Shetland del Sur. Es la zona más poblada de la Antártida. Fue inaugurada el 21 de noviembre de 1953, e inicia sus actividades en febrero de 1982. Es una estación científica denominada así desde el 5 de marzo de 2012; anteriormente llamada Base Jubany. Es operada y administrada por la Dirección Nacional del Antártico y los proyectos científicos son implementados y supervisados por el Instituto Antártico Argentino. Por convenio con el Comando Antártico del Ejército Argentino, designa el personal militar invernante para las tareas logísticas. La base cuenta con una capilla católica denominada Nuestra Señora del Valle.

Esperanza (Latitud 63° 24' S y Longitud 57° 00' W): Ubicada en el extremo norte de la Península Trinidad, Bahía Esperanza, Estrecho Antarctic. Es la única base argentina en la que viven familias y tiene una escuela. Fue fundada el 17 de diciembre de 1952 por el Coronel del Ejército Argentino Edgar Leal.

San Martín (Latitud 68° 08' S y Longitud 67° 07' W): Fundada el 21 de marzo de 1951, pero fue desactivada en febrero de 1960, y retorna a la actividad en marzo de 1976. Es la única base argentina al oeste de la península antártica. Ubicada en el islote Barry, grupo de islas Debenham, Bahía Margarita, mar de Bellingshausen, en el continente antártico. Es operada logísticamente por personal del Ejército Argentino, con un relevo anual realizado durante la Campaña Antártica del Rompehielos ARA. "Almirante Irizar". Es la primera instalación argentina al sur del Círculo Polar Antártico.

Belgrano II (Latitud 77° 52' S y Longitud 34° 37' W): Localizada en el nunatak Bertrab, barrera de hielo de Filchner. El 5 de febrero de 1979 se funda esta base como consecuencia de la inminente desactivación de la base Belgrano I, deteriorada por efecto de la presión ejercida en el movimiento de hielo de la barrera en la cual se hallaba situada.

Bases temporales:

Almirante Brown (Latitud 64° 53' S y Longitud 62° 53' W): Ubicada en la punta Proa de la Península Sanavirón, Bahía Puerto Paraíso. Fue inaugurada como Destacamento Naval el 6 de abril de 1951, y clausurada en la campaña 1959-60. Desde entonces fue cedida al Instituto Antártico Argentino, que la reacondicionó para funcionar como Estación Científica temporaria, reiniciando sus actividades el 17 de febrero de 1965.

Matienzo (Latitud 64° 58' S y Longitud 60° 04' W): Ubicada en el nunatak Larsen, del grupo de nunatak Foca, barrera de hielo de Larsen. Fue inaugurada el 15 de marzo de 1961 y clausurada durante la campaña antártica 1971-72. Esta base se activa temporariamente durante el verano antártico.

Primavera (Latitud 64° 09' S y Longitud 60° 57' W): Ubicada en la costa Danco, Tierra de San Martín. Fecha de inauguración 8 de marzo de 1977. Actualmente funciona como base temporaria.

Cámara (Latitud 62° 36' S y Longitud 59° 54' W): Ubicada en la Isla Media Luna, situada en la Bahía Luna, isla Livingston, Shetland del Sur. Fundada el 1° de Abril de 1953 con el nombre de Destacamento "Bahía Luna". Fue rebautizada en 1955 en memoria del Teniente de Navío Don Juan Cámara, integrante del grupo Aeronaval de la Campaña Antártica 1954-55. Fue clausurada durante la campaña antártica 1959-60 y desde entonces es considerada una base temporaria.

Melchior (Latitud 64° 20' S y Longitud 62° 65' W): Ubicada en la isla Observatorio del archipiélago Melchior, fue la primera base argentina instalada en la Península Antártica. Fue inaugurada el 31 de marzo de 1947 por la Armada Argentina, y clausurada el 30 de noviembre de 1961. Desde entonces es considerada una base temporaria.